

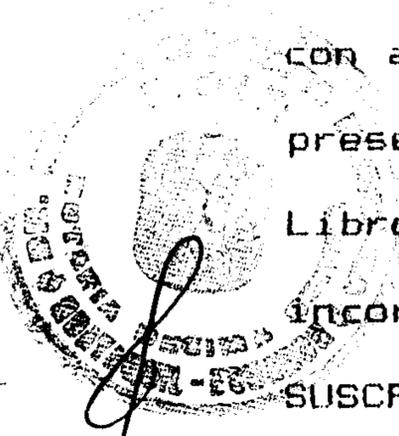


Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

42.978
0000 02

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPANIA IMPORTCRUZ, IMPOR
TADORA CRUZ Y ASOCIADOS S.A..
CUANTIA: S/. 66'500.000,00--

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante mí Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía IMPORTCRUZ, IMPORTADORA CRUZ Y ASOCIADOS S.A., representada por su Gerente General y Representante Legal, Señor Richard Alfonso Cruz Quezada, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ejecutivo. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía IMPORTCRUZ, IMPORTADORA CRUZ Y ASOCIADOS S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el Señor Richard Alfonso Cruz Quezada en su



calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía conforme lo acredita con la nota de su Nombramiento que adjunta como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA el día veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la Sociedad Anónima denominada IMPORTCRUZ, IMPORTADORA CRUZ Y ASOCIADOS S.A., con un capital social de Quinientos mil sucres y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil;

b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA el día quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Octubre del mismo año, la Compañía aumentó su capital social a la suma de Tres millones Quinientos mil sucres;

c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Importcruz, Importadora Cruz y Asociados S.A., en sesión celebrada el día treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, acordó aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES mediante la emisión de seis mil seiscientas cincuenta nuevas acciones de diez mil sucres cada una; y, Reformar sus Estatutos Sociales adecuándolos a las últimas reformas que se han



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

0000 03

incorporado a la Ley de Compañías relacionadas con el capital autorizado, capital suscrito y capital pagado, autorizando al Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta. TERCERA: DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes el señor Richard Alfonso Cruz Quezada en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía conforme lo acredita con su nota de nombramiento que adjunta a la presente, declara mediante este instrumento público: Uno) Que se aumenta el capital suscrito de la compañía Importacruz, Importadora Cruz y Asociados S.A., en la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de seis mil seiscientos cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito y pagado de SETENTA MILLONES DE SUCRES; Dos) Bajo juramento declaro que las seis mil seiscientos cincuenta nuevas acciones que conforman el aumento de capital suscrito han sido íntegramente adjudicadas y suscritas en la siguiente forma: Al señor Alfonso Cruz Ortiz le correspondió por adjudicación y suscripción un total de tres mil novecientos noventa acciones; al señor Galo Granda Vaca le correspondió por adjudicación y suscripción un total de un mil ciento noventa y siete acciones; al señor Gustavo Maldonado R. le correspondió

6650
10.000



3990

1197

931 por adjudicación y suscripción un total de novecientas
treinta y un acciones; al señor Richard Cruz Quezada le
correspondió por adjudicación y suscripción un total de
266 doscientas sesenta y seis acciones; y, a la señorita
Mónica Cruz Quezada le correspondió por adjudicación y
266 suscripción un total de doscientas sesenta y seis
acciones; todos los suscriptores y adjudicatarios son de
nacionalidad ecuatoriana; Tres) Bajo juramento declaro
que el pago de las nuevas acciones que conforman el
aumento de capital suscrito se lo ha realizado en la
siguiente forma: Capitalizando de la cuenta
revalorización patrimonio la suma de treinta y tres
millones setenta y seis mil cuatrocientos treinta sucres,
de la cuenta reserva legal la suma de un millón
cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos setenta y
cuatro sucres; de la cuenta reserva facultativa la suma
de nueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil
novecientos cuarenta y cinco sucres, de la cuenta
utilidades acumuladas la suma de ochocientos veinte y
ocho mil trescientos sesenta y un sucres; y de la cuenta
aportaciones en numerario que han realizado los
accionistas para futuros aumentos de capital la suma de
veintiun millones seiscientos cincuenta y cuatro mil
cuatrocientos noventa sucres; Cuatro) Que se reforma el
artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía
adecuándolo a las últimas reformas de la Ley de Compañías
de tal manera que en el futuro el texto de dicho artículo

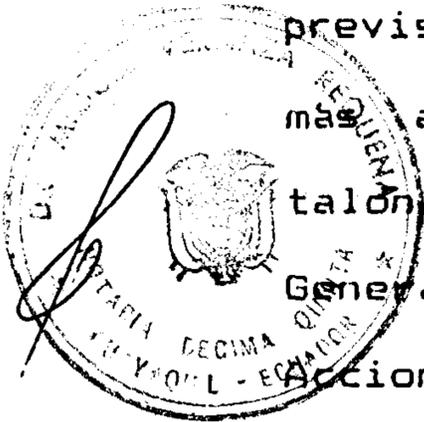


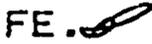
Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

0000 06

dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital de la Compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado, de conformidad con la Ley y los Reglamentos o Resoluciones correspondientes. El Capital autorizado de la Compañía es de CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en catorce mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. El Capital autorizado no puede exceder de dos veces el valor del capital suscrito. El Capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los Accionistas y consiste en la parte de Capital que cada accionista se compromete a pagar o en los aumentos de capital que realice la Compañía, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y los presentes Estatutos. El Capital pagado de la Compañía es el que se halla efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada confiere al Accionista el derecho un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas."

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota del Nombramiento del Gerente General inscrita en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General



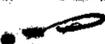
Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Importacruz,
Importadora Cruz y Asociados S.A., celebrada el día
treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.
Sirvase Usted Señor Notario incorporar las demás
cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta
Escritura Pública. Firma (Ilegible) Abogada NIEVES
SOTOMAYOR SOTOMAYOR.- Registro número mil trescientos
cincuenta y seis. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA
A ESCRITURA PUBLICA.** Queda agregado al protocolo el
Nombramiento y Acta de Junta General de la Compañía
compareciente. Leída que fué íntegramente y en alta voz
al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma
conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY
FE. 



P. COMPANIA IMPORTACRUZ, IMPORTADORA CRUZ Y ASOCIADOS S.A.
RICHARD ALFONSO CRUZ QUEZADA
C.C. # 0910055045
R.U.C. # 0990785635001



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL
MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. 



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY.....

realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado. En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente declara concluidas las deliberaciones, no sin antes conceder un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los accionistas mencionados en su inicio se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada y sin modificaciones para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.- ff) ALFONSO CRUZ ORTIZ.- GALO OSWALDO GRANDA VACA.- GUSTAVO MALDONADO RODRIGUEZ.- MONICA CRUZ QUEZADA.- RICHARD ALFONSO CRUZ QUEZADA.-

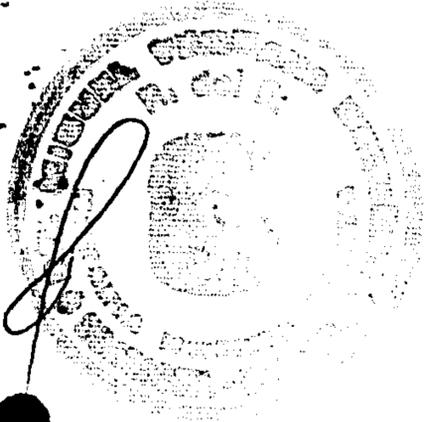
CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Noviembre 30 de 1.993



RICHARD ALFONSO CRUZ QUEZADA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

JUNTA-ex. IMP



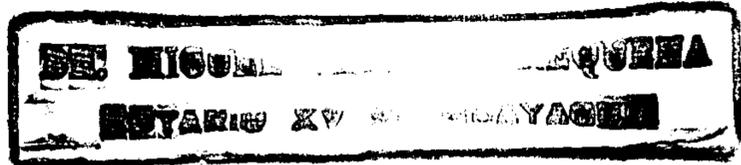
ESPACIO
ESPACIO



0000 08

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

FE: Que se tomó nota de la Resolución No.94-2-1-1-0000 234, dictada por el Subintendente de Compañías el veinticinco de Enero del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura de Aumento de Capital que antecede, al margen de la matriz de dicha escritura.-Guayaquil, Enero veinticinco de mil novecientos noventa y cuatro.-



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0000234, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veinticinco de Enero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de IMPORTCRUZ, IMPORTADORA CRUZ Y ASOCIADOS S. A., de fojas 3.179 a 3.190, Número 1.206 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.459 del Repertorio.- Guayaquil, treinta i uno de Enero de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 46.458 y 37.620 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i cinco y mil novecien -

tes ochenta i siete, respectivamente, al margen de las inscripciones co
rrespondientes.- Guayaquil, treinta i uno de Enero de mil novecientos
noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certifica
do de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a fa
vor de IMPORTICRUZ, IMPORTADORA CRUZ Y ASOCIADOS S. A.- Guayaquil, trein
ta i uno de Enero de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador -
Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia autén
tica de esta escritura de Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Cap
ital Suscrito y Reforma de Estatutos de IMPORTICRUZ, IMPORTADORA CRUZ Y
ASOCIADOS S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dic
tado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publica
do en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya
quil, treinta i uno de Enero de mil novecientos noventa i cuatro.- El
Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

0000 09

FE: Que se tomó nota de la Resolución No.94-2-1-1-0000 234, dictada por el Subintendente de Compañías el veinti cinco de Enero del presente año, por la cual le dá su a-
probación a la escritura de Aumento de Capital que ante-
cede, al margen de la respectiva matriz de Constitución -
de la Compañía de fecha veinte de Noviembre de mil nove-
cientos ochenta y cinco.- Guayaquil, Primero de Febrero
de mil novecientos noventa y cuatro.-




DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL